



## Entrevista a Cecilia Medina

**Puente @ Europa (P@E): ¿Cuáles son los más grandes desafíos en materia de derechos humanos que enfrenta actualmente la región latinoamericana? ¿Cuáles serían producto de la nueva coyuntura y cuáles responderían a temas históricos que quedaron sin resolver?**

Creo que hay dos temas que son recurrentes en nuestra región. Uno es el de la discriminación. El hecho de tener una sociedad altamente estratificada en lo social y en lo económico y de haber sufrido prácticamente todos nuestros países dictaduras de distinta intensidad ha dejado una cultura de autoritarismo y de exclusión sumamente notoria. Se discrimina a las mujeres, a los indígenas, a los pobres, a los discapacitados. El otro tema es el del órgano judicial y su dificultad para entender que su papel central es garantizar los derechos humanos.

**P@E: ¿Existe o, al menos, está desarrollando la región la capacidad y la voluntad estatal necesarias para garantizar y promover derechos?**

Los estados, en general, no progresan en la garantía de los derechos sino cuando las personas comienzan a exigirlos. Siendo esto así, habrá siempre derechos que pueden ser garantizados más fácilmente por el estado, porque afectan a sectores con influencia frente a éste y frente a la opinión pública. Desde ese punto de vista, la libertad de expresión es un ejemplo de derecho que posiblemente se garantizará más rápidamente, en particular, el derecho a acceder a la información que controla el estado. Hay empeño por parte de muchos en enfrentar los temas de corrupción y falta de transparencia y ambos requieren una garantía eficiente de la libertad de expresión. La discriminación, por el contrario, es un desafío mayor ya que requiere un cambio cultural de proporciones, difícil de ser todavía aceptado, aun teóricamente, por parte de nuestras sociedades y, por lo tanto, difícil de lograr en el corto o mediano plazo.

**P@E: ¿Existe o estará naciendo la capacidad y voluntad judicial necesarias para garantizar los derechos y/o fiscalizar a los otros poderes del estado?**

Me parece que efectivamente está naciendo la capacidad y voluntad del órgano judicial para garantizar los derechos humanos. El desafío en esto es quizás menor que el de la lucha contra la discriminación: hay conciencia de que el cambio es necesario y se está haciendo un esfuerzo intenso en toda la región para capacitar a los miembros del poder judicial para esta tarea y para reformar las normas legales que no son conducentes para ese objetivo.

**P@E: ¿Existen movimientos sociales y/o organizaciones de los derechos humanos en la región con un amplio entendimiento de estos derechos y propuestas aptas para los nuevos desafíos?**

Tengo la impresión de que es difícil hablar de toda la región de manera homogénea en este aspecto. Hay países en los que las organizaciones sociales y/o las organizaciones de derechos humanos han ampliado su campo de trabajo -que invariablemente se reducía hasta no hace mucho tiempo a enfrentar los problemas gravísimos surgidos por la represión política. Otros, por el contrario, no han avanzado mucho. Creo que uno de los movimientos más poderosos a través de la región es el de las mujeres, que están utilizando la unión de fuerzas para tener más impacto y que se están preparando en el manejo de los instrumentos internacionales para el éxito de su lucha.

**P@E: ¿Qué faltaría para crear movimientos u organizaciones más eficaces, por ejemplo recursos, conciencia social, mejor pensamiento estratégico, mayor formación o asesoría legal, mejor actitud del estado?**

Pienso que a las organizaciones de derechos humanos les ha costado

**CREO QUE HAY DOS TEMAS QUE SON RECURRENTE EN NUESTRA REGIÓN. UNO ES EL DE LA DISCRIMINACIÓN. EL HECHO DE TENER UNA SOCIEDAD ALTAMENTE ESTRATIFICADA EN LO SOCIAL Y EN LO ECONÓMICO Y DE HABER SUFRIDO PRÁCTICAMENTE TODOS NUESTROS PAÍSES DICTADURAS DE DISTINTA INTENSIDAD HA DEJADO UNA CULTURA DE AUTORITARISMO Y DE EXCLUSIÓN SUMAMENTE NOTORIA. SE DISCRIMINA A LAS MUJERES, A LOS INDÍGENAS, A LOS POBRES, A LOS DISCAPACITADOS. EL OTRO TEMA ES EL DEL ÓRGANO JUDICIAL Y SU DIFICULTAD PARA ENTENDER QUE SU PAPEL CENTRAL ES GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS.**

hacer el cambio de enfoque de la lucha contra la represión hacia la lucha por más democracia debido al enorme desconocimiento acerca del desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos en las épocas en las que fueron creadas. Les hace falta mucho más conocimiento y también un cambio cultural, ya que la cultura autoritaria no es necesariamente ajena a estas organizaciones. Un ejemplo claro es la gran reticencia de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos a trabajar por la igualdad de las mujeres, tal como se ha visto claramente en la región.

**P@E: ¿Se ha logrado instalar y hacer justiciable en la región el derecho internacional de los derechos humanos?**

Hay algunos estados en los que el respeto por el derecho internacional de los derechos humanos es claro: Argentina, por ejemplo, a través de su Corte Suprema; Colombia, a través de su Corte Constitucional. Lo positivo de esto es que resulta más fácil convencer a otros países con ejemplos de la región que pedirles que emulen a ciertos países europeos. Ésta no ha sido una tarea sencilla por la actitud de los órganos judiciales de nuestros países, pero creo que actualmente se están produciendo cambios significativos que auguran una mejora sustancial en un tiempo no lejano.

**P@E: ¿Han logrado las instancias regionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, aportar a un mejor asentamiento de los principios de respeto de estos derechos entre los gobiernos de la región? ¿Cómo podría aumentarse el peso que sus recomendaciones y fallos tienen sobre las autoridades estatales?**

Creo que la Corte Interamericana ha sido un factor importante para este asentamiento. Sus fallos son jurídicamente vinculantes y a ningún estado le es fácil ignorarlos. También la sociedad civil ha empezado a hacer uso de estas decisiones en sus argumentaciones en el ámbito nacional y ello obviamente ha ayudado. No creo posible que sólo algún cambio de normas legales sea útil para que las decisiones de la Corte tengan más peso y sean cumplidas a cabalidad. El problema está en el órgano político de la Organización de Estados Americanos (OEA) -donde están representados todos los Estados miembros de la OEA, muchos de los cuales son parte de la Convención Americana- que no cumple hasta ahora su función de otorgarles más peso a los fallos de la Corte por la vía de considerar que el incumplimiento de los mismos es una infracción grave a las obligaciones internacionales. No tengo hasta ahora sugerencias para lidiar con ese problema. Pienso que sólo el esfuerzo mancomunado de la comunidad internacional de la región podría hacer la diferencia si pudieran presionar a cada uno de sus estados a cambiar de actitud.

**P@E: Se percibe en la actualidad una mayor tendencia a “globalizar” o “transnacionalizar” las campañas y movimientos de los derechos humanos a través de redes internacionales e incluso de los sistemas judiciales de terceros países. ¿Esta tendencia demuestra una creciente conciencia estratégica por parte de los movimientos regionales o es más bien un síntoma de la débil receptividad a nivel nacional?**

Creo que la tendencia a globalizar es producto de una creciente conciencia estratégica muy positiva. Por supuesto que la debilidad de la receptividad nacional es la que impulsa esta globalización, pero ello es solamente un dato a tener en consideración. La universalidad de los derechos requiere globalización.

**P@E: ¿Existe una tendencia hacia la “judicialización” del tema de los derechos humanos que puede entenderse como una mayor orientación de grupos de la sociedad civil a recurrir a litigio o a querrelas para influir en las políticas públicas vinculadas con el tema? En caso de que así sea, ¿qué consecuencias tendría esta tendencia sobre la democracia?**

Efectivamente, se advierte una tendencia hacia la “judicialización” y esto puede eventualmente tener consecuencias negativas por dos razones: una es que el ideal en una democracia es que las cosas se discutan y que como resultado del debate emerjan reglas generales para regular los problemas. No seguir ese camino puede dar un poder a los tribunales que vaya más allá de lo conveniente. La otra es que, enfrentados con tribunales que no estén inclinados a extender sus facultades, ya sea porque estiman que eso excedería su competencia o porque honestamente piensan que no están en condiciones de tomar una decisión sensata sobre un tema, las demandas de la población se niegan y eso conduzca a la frustración y al retraso del progreso. Desgraciadamente, nadie puede controlar el flujo de demandas y a menudo, en la desesperación, todo se intenta.

**P@E: América Latina -en particular en el Cono Sur, algunas áreas de la región andina y América Central- ha tenido en el pasado reciente fuertes experiencias de organización desde la sociedad civil para resistir y rechazar represión estatal y otros tipos de violencia interna. ¿En qué casos estos movimientos se han quedado estancados y cuáles han logrado convertirse en actores relevantes en la actualidad? ¿Cuál es en su opinión el origen de estas diferencias?**

Si se me pide que nombre un caso específico, creo que Argentina ha sido un país en el que la sociedad civil se ha transformado en un actor relevante en materia de derechos humanos. Las organizaciones argentinas empezaron de un modo sistemático a utilizar el derecho internacional de los derechos humanos, primero frente a los órganos regionales de supervisión, no sólo para solicitar justicia y reparaciones por las graves violaciones a los derechos humanos de las dictaduras sino también para problemas de derechos económicos, sociales y culturales, y posteriormente dentro del ámbito nacional. No es sorprendente el avance que se observa en la Corte Suprema argentina en este campo y el grado de sofisticación que se ha alcanzado -comparado con las defensas básicas de los primeros tiempos. Chile, por el contrario, se ha demorado bastante más. No pretendo siquiera empezar a explicar por qué ha sido así. Constató sólo el hecho. Otros países han tenido que enfrentar situaciones políticas todavía conflictivas, de modo que es arriesgado hablar de estancamiento de los movimientos sociales.